

POLÍTICA DE REGALOS, HOSPITALIDAD Y DONACIONES

EXTERNA S.A.C., en concordancia con su Política Antisoborno, mantiene una postura de tolerancia cero frente a cualquier forma de soborno. En este contexto, reconoce que los regalos, hospitalidades, atenciones, donaciones u otros beneficios pueden constituirse en medios para influir indebidamente en decisiones de negocio.

Por ello, la presente política establece los lineamientos para prevenir la oferta, promesa, entrega o recepción de dichos beneficios cuando estos puedan ser percibidos o interpretados como actos o intentos de soborno por parte de los colaboradores o terceros que actúen en representación de la empresa.

Asimismo, se reconoce que, independientemente de su valor o frecuencia, los regalos y atenciones pueden generar la apariencia de un intento de influir de manera inapropiada en el criterio, objetividad o integridad del receptor. En consecuencia, no deben ofrecerse ni aceptarse cuando puedan comprometer la independencia de las decisiones o afectar la transparencia en las relaciones comerciales.

En virtud de lo anterior, EXTERNA S.A.C. establece los siguientes principios:

- a) Se prohíbe la aceptación de regalos o presentes, teniendo en cuenta los límites descritos en la presente política.
- b) No está permitido el favorecimiento promovido por la recepción de regalos o atenciones, por lo que no se deben de dar ni aceptar regalos y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores para su juicio o integridad por terceros.
- c) Se deben basar todas las decisiones de compra y negociación de contratos únicamente en el logro de un beneficio para la organización. Los regalos, atenciones y otros beneficios no deben impactar en las decisiones de negocio.
- d) Cualquier regalo, atención, cortesía, donación o cualquier otro presente que por algún motivo llegue a las oficinas de EXTERNA S.A.C debe reportarse al Oficial de Cumplimiento y/o Alta Dirección para su conocimiento, quien(es) evaluará(n) su procedencia, considerando los límites descritos en la presente política.
- e) En instancias protocolares pudiera presentarse hospitalidades por ambas partes, estas pudieran ser aceptadas siempre y cuando no incumplan con la presente política.

Límites para los regalos, hospitalidades, donaciones y beneficios similares

En concordancia con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno de EXTERNA S.A.C., se establecen límites y condiciones para la recepción y entrega de regalos, hospitalidades, donaciones y beneficios similares por parte de los colaboradores que mantienen relación con socios de negocio, independientemente de su cargo, con excepción de los negociadores telefónicos. A continuación, se presentan los límites y condiciones aplicables:

1. Se recibirá/entregará previa autorización del Oficial de Cumplimiento y siempre que se cumplan algunas condiciones como:

- a) Llevar el logotipo de la empresa y/o nombre del remitente que entrega el regalo.
- b) Ser entregados en un acto o evento festivo.
- c) Ser entregados de forma equitativa o proporcional a todos los colaboradores designados a cierta área, tramo o cartera. (Este si son regalos para todo un grupo)
- d) No supere los S/200.00 o los \$USD 50 por producto entregado a cada colaborador. Tener en cuenta, que el monto a verificar será en función de un análisis de mercado.

Nota importante: Estos límites no son aplicables para sorteos o eventos hechos por la empresa.

2. Se recibirá/entregará sin necesidad de autorización del Oficial de Cumplimiento artículos de merchandising (lapiceros, bolsas, pelotas anti estrés, útiles de oficina, entre otros) y lleven el logotipo de la empresa que lo entrega.

3. EXTERNA SAC solo podrá realizar donaciones, siempre que:

- a) No se realicen para obtener una ventaja comercial indebida.
- b) Se realicen a favor de organizaciones sin fines de lucro.

El personal de recepción de las sedes de EXTERNA S.A.C, Recursos Humanos o gerencias, informarán al oficial de cumplimiento sobre la llegada o fecha programada de llegada de regalos a las oficinas, a fin de que lo registre en el formato de “Registro de oferta o recepción de regalos, hospitalidades, donaciones y beneficios similares”.

Procedimiento ante la recepción de regalos no aceptables

Cualquier regalo que sea anónimo, se desconozca los datos del remitente, supere el monto definido en los límites o contravenga lo indicado en el apartado anterior, deberá ser inmediatamente rechazado o devuelto al remitente, según sea el caso. De no ser posible la devolución del regalo, se entregará al área de Recursos Humanos, quien lo destinará con fines de donación a un ente externo o a un sorteo interno con fines de interés de integración. Cualquier incumplimiento de la presente política será considerado como un acto de soborno. Los colaboradores de EXTERNA S.A.C deberán utilizar esta política y en caso de dudas deberán consultar al Oficial de Cumplimiento.

*Aprobado por gerencia
general el 13/04/2026*